



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2017-MPP/A

Puno, 03 de Febrero de 2017.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 221-2016-MPP/A de fecha 19 de abril de 2016, Oficio N°305-2016-ITP-SG emitido por Secretaria General del Instituto Tecnológico de la Producción ITP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, de acuerdo a la doctrina aplicable al presente caso, es conforme sostener que el error material atiende a un "error de transcripción", un "error de mecanografía", un "error de expresión", en la "redacción del documento", en otras palabras, un error al soporte material que lo contiene y no a la voluntad o razonamiento del acto";

Que, el inciso 201.1 del Artículo 201 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los Errores Material o Aritmético en los Actos Administrativos pueden ser Rectificados con efecto Retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los Administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2016-MPP/A, se resolvió: *Formalizar la afectación en Uso del predio ubicado en la Av. Tiquillaca N° 245 del Centro Poblado de Alto Puno – Yanamayo, con un área de 5,000.00 m² – Perímetro 285.29 ml, de propiedad de las Municipalidad Provincial de Puno, inscrito en la Partida Registral N° 11110434, a favor del Instituto Tecnológico de Producción.*

Que, mediante Oficio N°305-2016-ITP-SG emitido por Secretaria General del Instituto Tecnológico de la Producción ITP, se solicita la remisión de documentos para la inscripción de la afectación en uso en SUNARP, poniendo de conocimiento que visto la documentación sobre afectación en uso se ha verificado que por error material se consignó un dato diferente respecto a la partida registral en la resolución de alcaldía N° 221-2016-MPP/A, respecto a la partida registral N° 11110434, cuando lo correcto es partida registral N° 11137006.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 221-2016-MPP/A de fecha 19 de abril de 2016, en los siguientes términos.

DICE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR la Afectación en Uso del predio ubicado en la Av. Tiquillaca N° 245 del Centro Poblado de Alto Puno – Yanamayo, con un área de 5,000.00 m² – Perímetro 285.29 ml, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, inscrito en la Partida Registral N° 11110434, a favor del Instituto Tecnológico de la Producción, (...).

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR la Afectación en Uso del predio ubicado en la Av. Tiquillaca N° 245 Lote 1 del Centro Poblado de Alto Puno – Yanamayo, por un área de 5,000.00 m² – Perímetro 285.29 ml, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Puno, inscrito en la Partida Registral N° 11137006, a favor del Instituto Tecnológico de la Producción, (...).

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000
Municipio de Puno
@PunoMunicipio
municipio@munipuno.gob.pe
mppdespacho@munipuno.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2017-MPP/A

ARTÍCULO SEGUNDO.- INTEGRAR la presente Resolución a la Resolución de Alcaldía N° 221-2016-MPP/A de 19 de Abril de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y otras instancias administrativas para su puesta en conocimiento y acatamiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Leo Fernando Navia Cornejo
SECRETARIO GENERAL

LFNC/SG
C.c. GM
GA
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
Central Telefónica: 051 - 601000
Municipio de Puno
@PunoMunicipio
municipio@munipuno.gob.pe
mppdespacho@munipuno.gob.pe